



LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ COMENZARÁ A EXPEDIR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A SUS CLIENTES

Bogotá, mayo 28 de 2020. A partir del viernes 29 de mayo de 2020 la Cámara de Comercio de Bogotá expedirá facturas electrónicas a todos los clientes por la prestación de todos sus servicios, como servicios registrales, servicios de la Gerencia de Formación Empresarial, y del Centro de Arbitraje y Conciliación, entre otros.

La versión de emisión de factura electrónica que implementará la entidad es la de validación previa. La cual consiste en que la DIAN valida la factura electrónica antes de ser enviada al cliente.

El documento se genera a nombre de la persona natural o jurídica que está tomando el servicio, y llegará al correo electrónico que se suministre al momento de realizar el pago.

Por ello, es fundamental que al momento de tomar alguno de los servicios de la entidad, se proporcione un correo electrónico al que tenga fácil acceso. Si ya es facturador electrónico debe indicar el correo suministrado en el proceso de habilitación ante la Dian.

Con la implementación de la factura electrónica se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 358 de marzo 5 y en la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020, por los cuales se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.

Para el caso de los proveedores de la Cámara, que ya son facturadores electrónicos, deben remitir sus facturas al correo radicacionfacturaselectronicas@ccb.org.co y los anexos de seguridad social al correo anexosfacturaselectronicas@ccb.org.co.

Para mayor información ingrese a www.ccb.org.co.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000ext.2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Cámara de Comercio de Bogotá www.ccb.org.co

Síguenos: Twitter, Instagram y Facebook @camaracomerbog

#SOYEMPRESARIA

#SOYEMPRESARIO